



Por el pacho de oficio de los años

276

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA
Y CINCO.**

Yo el Rey en virtud de las cédulas de la Santa Cruzada a las que
de seiscientos y cinquenta reales que se han de dar
de cada una de las limosnas de la Santa Cruzada de los
reales de los cinquenta reales de cada una de las
la Cruzada de Salario que el Sr. D. Juan de
Pardo = a saber que el Sr. D. Juan de Pardo
de un comarcal de diez reales de cada una de
de las de Pardo el Sr. D. Juan de Pardo a la Cruzada
que montaren la Cruzada de Salario lo qual su
mente con el Sr. D. Juan de Pardo lo qual su
de cada una de las de Pardo de cada una de las
que se de Pardo de cada una de las de Pardo
de cada una de las de Pardo de cada una de las
de cada una de las de Pardo de cada una de las
de cada una de las de Pardo de cada una de las
de cada una de las de Pardo de cada una de las
de cada una de las de Pardo de cada una de las

[Handwritten signatures and names in cursive script, including 'Juan de Pardo' and others.]

